



Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por ELSA FIGUEROA DE URECHE, contra FAUDIS JOSÉ MENDOZA ZARATE, Radicación: 44 279 40 89 001 2016 00235 00

Observada la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, el cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

Así mismo, la liquidación del crédito y costas, ascienden arroja un total de \$16.806.709 y a la fecha se han cancelado \$11.337.104, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto y en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentran en la plataforma por un total de \$1.407.412, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$8.000.000
INTERESES MORA	\$8.406.709
AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$400.000
SUBTOTAL	16.806.709
ABONO A OBLIGACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$11.337.104
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$1.407.412
SUBTOTAL TOTAL ABONADO	\$12.744.516
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$8.406.709
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$400.000
ABONO A CAPITAL	\$3.937.807
DEUDA TOTAL	\$4.062.193



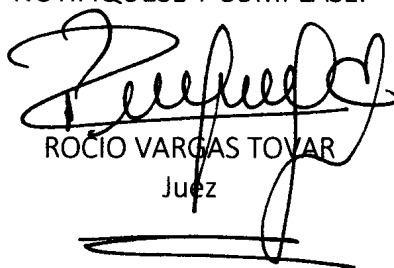
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual por cancelar \$4.062.193, quedando cancelados las agencias en derecho y costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez